

Bandeja de entrada - Microsoft Outlook

Archivo Edición Ver Ir Herramientas Acciones ?

Successful Mail Delivery Report - Mensaje (Texto sin formato)

Mensaje Complementos

Responder a todos Responder Reenviar a todos Eliminar Mover a una carpeta Crear regla Otras acciones Bloquear remitente Correo que desea recibir Clasificar Seguimiento Marcar como no leído Buscar Relacionado Seleccionar Buscar

Los saltos de línea adicionales de este mensaje se han eliminado.

De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcjsnoti.notificacionesrj.gov.co] Enviado el: martes 03/09/2013 04:46 p.m.
 Para: jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co
 CC:
 Asunto: Successful Mail Delivery Report

Mensaje details.txt (1 KB) Message Headers.txt (2 KB)

This is the mail system at host zmcjsnoti.notificacionesrj.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<abogadoscm518@hotmail.com>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 43CC9409F1

<demandas.roccidente@inpec.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 43CC9409F1

<juridica.roccidente@inpec.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 43CC9409F1

<notificaciones@inpec.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 43CC9409F1

<procjudadm74@procuraduria.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 43CC9409F1

Copiar
 Quién es...
 Sinónimos
 Traducir
 Ver código fuente

hp LaserJet 2420 UPD PCL 6 (hp LaserJet 2420)
 Trabajo enviado a impresora
 Microsoft Office Outlook - Memorando
 Trabajo enviado a impresora
 Configuración | Asistencia técnica HP | Comprar consumibles | Información consumibles

ES 04:39 p.m. 03/09/2013

Elementos enviados - Microsoft Outlook

Archivo Edición Ver Ir Herramientas Acciones ?

NOTIFICA SENTENCIA - RAD: 2013 233 - DTE: JOSE JUIS ALVAREZ CALAO - DDO: INPEC - Mensaje (HTML)

Mensaje Complementos

Responder a todos Responder Reenviar a todos Eliminar Mover a una carpeta Crear regla Otras acciones Bloquear remitente Correo que desea recibir Clasificar Seguimiento Marcar como no leído Buscar Relacionado Seleccionar Buscar

De: JUZGADO OCTAVO [jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co] Enviado el: martes 03/09/2013 04:34 p.m.
 Para: 'abogadoscm518@hotmail.com'; 'demandas.roccidente@inpec.gov.co'; 'notificaciones@inpec.gov.co'; 'juridica.roccidente@inpec.gov.co'; 'procjudadm74@procuraduria.gov.co'
 CC:
 Asunto: NOTIFICA SENTENCIA - RAD: 2013 233 - DTE: JOSE JUIS ALVAREZ CALAO - DDO: INPEC

Mensaje JOSÉ LUIS ALVAREZ CALAO vs INPEC Sentencia Ago. 29 de 2013 (1).pdf (B14 KB)

Expediente: 19001 3333 008 2012 00233 00
Demandante: JOSÉ LUIS ÁLVAREZ CALAO
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPEC
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Se notifica por este medio al Ministerio Público y a la parte demandada la Sentencia No. 116 de 29 08 2013, mediante la cual se

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR administrativamente responsable al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC -, por los perjuicios morales sufridos por el señor JOSÉ LUIS ÁLVAREZ CALAO, derivados de las lesiones ocasionadas los días 27 de noviembre de 2010, 27 de diciembre de 2010, 16 de mayo de 2011 y 24 de junio de 2011 en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO.- CONDENAR al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, a pagar al señor JOSÉ LUIS ÁLVAREZ CALAO a título de indemnización por perjuicios morales, la suma de dinero equivalente a QUINCE (15) SMLMV.

TERCERO.- DECLARAR probada la excepción de caso fortuito respecto de la lesión ocurrida el día 20 de Octubre de 2011.

CUARTO.- NEGAR las demás pretensiones de la demanda.

QUINTO.- El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC dará cumplimiento a esta sentencia en los términos previstos en el artículo 192 y 195 del CPACA.

SEXTO.- CONDENAR en costas a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del C.P.A.C.A. Liquidense por secretaria.

SÉPTIMO.- NOTIFICAR esta providencia tal y como lo dispone el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo.

OCTAVO.- ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación, una vez esté ejecutoriada esta providencia. Por secretaria liquidense los gastos del proceso.

COPIESE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

La Juez,
(ORIGINAL FIRMADO)
CLAUDIA PATRICIA TEJADA RUIZ

ES 04:39 p.m. 03/09/2013